



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/8346

Expte. N° 2024-4-1-0006661

Montevideo, **28 ENE. 2025**

VISTO: la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, de 21 de noviembre de 2024;-----

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo, se designó en Misión Oficial, en la ciudad de Aranjuez, Reino de España, del 10 al 21 de enero de 2025, a la Oficial Ayudante Silvia Macarena Suárez Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 5.098.256-1, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en el Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, con el fin de participar del “V Curso Universitario en Delitos Medioambientales”, a desarrollarse en su etapa presencial en la mencionada ciudad, estableciéndose que dicha Misión no generaría erogación alguna para el Estado;-----

CONSIDERANDO: I) que por Memo N° 14/25, de 9 de enero de 2025, el Encargado de Despacho de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, informa que según comunicación enviada por el Equipo de la Red Jaguar de la Jefatura de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil española, éste ya no se podrá hacer cargo de los gastos que estaban previstos para la participación de la funcionaria designada para participar del “V Curso Universitario en Delitos Medioambientales” que se realizará en la ciudad de Aranjuez, Reino de España, del 10 al 21 de marzo de 2025;-----

II) que por Oficio N° 18/2025, de 10 de enero de 2025, el Encargado de Despacho de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional, da cuenta de la imposibilidad de contar con el apoyo en forma de beca de parte del Equipo de la Red Jaguar de la Jefatura de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil española, para la funcionaria designada a tales efectos, estableciendo que en caso de concurrir la misma a dicho evento, los gastos deberán ser asumidos por nuestra Institución;-----

III) que por Memorando N° 014/2025, de 15 de enero de 2025, el Encargado de Despacho de la Dirección de la Policía Nacional, significó además que se padeció error en la Resolución referida en el Visto de la presente, en cuanto a la fecha de realización de la citada Misión Oficial, siendo la correcta: “del 10 al 21 de marzo de 2025”;-----

IV) que por lo expresado en los numerales que anteceden, corresponde dejar sin efecto la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, de 21 de noviembre de 2024;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1°) Déjase sin efecto la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, de 21 de noviembre de 2024.-----



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2º) Pase al Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL para conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/ITS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República